

SEÑORA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:

Visto en Sesión N° 24 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N° 093-2011/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación, y el Memorando N° 226-2011-MML-GDC emitido por la Gerencia de Defensa del Ciudadano solicitando la aceptación de la donación, efectuada por la Señorita Daniela Maguiña Ugarte a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de bienes usados varios (03 módulos para computadora; 01 computadora incluyendo CPU, monitor de 17", teclado multimedia y mouse, así como un 01 CPU compatible), los que han sido valorizados en un total de S/. 1,340.00 Nuevos Soles, y que por deseo expreso de la donante serán entregados a la Gerencia de Defensa del Ciudadano ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 300 de fecha 20.10.2010, se aprueba la Directiva N° 002-2010-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Que, la Gerencia de Defensa del Ciudadano, mediante Memorando N° 226-2011-MML-GDC de fecha 24.05.2011 hace de conocimiento que se ha recibido la donación en bienes usados varios (03 módulos para computadora; 01 computadora incluyendo CPU, monitor de 17", teclado multimedia y mouse, así como 01 CPU compatible) cuya valorización total es de S/. 1,340.00, efectuada por la Señorita Daniela Maguiña Ugarte a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima y que por deseo expreso de la donante serán entregados a dicha Gerencia y destinados a la Actividad 1153 Tarea 01 atención de reclamos, sugerencias y orientaciones de ciudadanos, a continuación se describe dichos bienes:

Cantidad	Descripción	Valor unitario	Valor total
01	Computadora usada LE 1100-CPU con serie 011432-00080, monitor 17" serie W5006I-91c2354-00900 y teclado serie K51080903014116 y mouse modelo Km-8942	690.00	690.00
01	CPU compatible usado Procesador Intel Dual E2140 1.60ghz con serie 2ko8pc100177	350.00	350.00
03	Módulos para computadora de madera usado	100.00	300.00
		TOTAL S/.	1,340.00

Que, con Informe N°093-2011-MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación, de fecha 26.05.2011 (Rec. 27.05.2011) comunica que los citados bienes fueron de propiedad de la Srta. Daniela Maguiña Ugarte quien como persona natural los dona a la Gerencia de Defensa del Ciudadano, destinados a la Actividad 1153 Tarea 01 atención de reclamos, sugerencias y orientaciones de ciudadanos en su local ubicado en Jirón Caylloma 124 oficina 405-409, Cercado de Lima y pone a nuestra consideración la siguiente documentación sustentatoria:

- Memorando N°226-2011-MML-GDC de fecha 24.05.2011
- Nota de Entrada a Almacén N°000102-2011 de fecha 16.05.2011
- Pedido de comprobante de Salida (PECOSA) N°22011002138 de fecha 16.05.2011

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 002-2010-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", aprobada por R.A. N°300 del 20.10.2010; Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima", además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, revisada la documentación remitida por la Gerencia de Defensa del Ciudadano, los señores

Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, que suscriben, **ACORDARON:**

Artículo Único: Aceptar mediante Acuerdo de Comisión la donación en bienes usados varios (03 módulos para computadora; 01 computadora incluyendo CPU, monitor de 17", teclado multimedia y mouse, así como 01 CPU compatible), efectuada a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Defensa del Ciudadano por la Srta. Daniela Maguiña Ugarte, cuya valorización total asciende a S/1,340.00 Nuevos Soles, y que por deseo expreso de la donante serán entregados a la Gerencia de Defensa del Ciudadano, cuya documentación sustentatoria forma parte del presente Dictamen.


Lima, 31 de mayo de 2011.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN
[Signature]
ZOLA ELENA REATEGUI BARQUERO
MIEMBRO


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN
[Signature]
MARISA GLAVE REMY
PRESIDENTA


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN
[Signature]
EDUARDO ARIEL ZEGARRA MÉNDEZ
MIEMBRO


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN
[Signature]
PEDRO LÓPEZ TORRES TUBBS
MIEMBRO


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN
[Signature]
RUBÉN SANTIAGO GAVINO SÁNCHEZ
MIEMBRO


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN
[Signature]
TERESA DE JESÚS CÁNOVA SARANGO
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DEFENSA DEL CIUDADANO
180/
06 JUN. 2011
RECIBIDO
Hora: 10:49 Resp: *[Signature]*